

RESOLUCIÓN N° 2772 DEL 2023
(20 de enero)

POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA EL COBRO DEL ALQUILER POR HORA DE LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA, PARA LA VIGENCIA DEL 2023

EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional;

Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal j) del artículo 13 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 21042 del 11 de diciembre de 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, es función del Rector producir los actos administrativos de la Institución para el cumplimiento de sus objetivos, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes;

Que en relación a los cambios en los procesos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, que se vienen adelantando, y con el objetivo de mejorar y organizar las actividades y/o eventos que se realizan en los espacios de la Institución como son las Aulas de Clases y los Auditorios es importante fijar el valor del alquiler por horas de los mismos;

Que es necesario establecer las tarifas para el cobro del alquiler por hora del alquiler de los laboratorios y otros espacios de la institución a la comunidad académica y/o comunidad en General;

Que se determinó incrementar las tarifas para el año 2023 en un 13.12%, lo correspondiente al IPC del año inmediatamente anterior;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las tarifas para el cobro del alquiler por hora de las aulas y auditorio de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para el año 2023, así:

ÍTEM	TIPO DE AULA DE CLASE	VALOR	TIEMPO
1	Tipo 1 Sede Prado Alto y Quirinal	\$ 24.863	1 Hora

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
www.corhuila.edu.co



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado"



ÍTEM	TIPO DE AULA DE CLASE	VALOR	TIEMPO
2	Tipo 2 Sede Prado Alto y Quirinal	\$ 37.233	1 Hora
3	Tipo 3 Sede Prado Alto y Quirinal	\$ 51.468	1 Hora
4	Auditorio Sede Prado Alto.	\$ 191.983	1 Hora

PARÁGRAFO 1: Entiéndase por aula tipo 1 las que tienen Televisor, ventilador, conexión internet, internet wifi, mobiliario universitario y mobiliario docente.

PARÁGRAFO 2: Entiéndase por aula tipo 2 las que tienen Televisor, conexión internet, internet wifi, aire acondicionado, mobiliario universitario y mobiliario docente.

PARÁGRAFO 3: Entiéndase por aula tipo 3 las que tienen Video Beam, Computador de escritorio, conexión internet, internet wi-fi, aire acondicionado, mobiliario universitario y mobiliario docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las tarifas para el cobro del alquiler por hora de los laboratorios de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA para el año 2023, así:

ÍTEM	SEDE	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO
1	Prado Alto	Laboratorio de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en Tiempos y Movimientos	\$ 211.765	1 Hora
2		Laboratorio de Audiovisuales	\$ 132.173	
3		Laboratorio de Cárnicos	\$ 99.608	
4		Laboratorio de Electrónica	\$ 81.943	
5		Laboratorio de Física	\$ 271.827	
6		Laboratorio de Fundición	\$ 83.298	
7		Laboratorio de Lácteos	\$ 89.654	
8		Laboratorio de Limnología Vidriería	\$ 100.135	
9		Laboratorio de Maquina Y Herramientas	\$ 137.153	
10		Laboratorio de Mecatrónica	\$ 262.175	
11		Laboratorio de Metrología	\$ 114.688	



ÍTEM	SEDE	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIEMPO
12		Laboratorio de Microbiología	\$ 107.789	
13		Laboratorio de Procesos Agroindustriales	\$ 151.497	
14		Laboratorio de Procesos Automatizados	\$ 290.032	
15		Laboratorio de Química (agua y suelos)	\$ 142.226	
16		Laboratorio de Refrigeración	\$ 85.647	
17		Laboratorio De Software Cisco	\$ 103.326	
18		Laboratorio De Soldadura	\$ 83.949	
19		Laboratorio Neumática e Hidráulica	\$ 120.947	
20		Quirinal	Laboratorio Biología, Histología y Reproducción	
21	Laboratorio De Biología Molecular		\$ 231.818	
22	Laboratorio De Investigación Ambiental		\$ 156.642	
23	Laboratorio De Microbiología y Clínico		\$ 118.390	

ARTÍCULO TERCERO: La solicitud del alquiler de las aulas y auditorio descritos en el artículo primero se deberán realizar por escrito a la Oficina de Bienestar Institucional para su respectiva autorización y los laboratorios descritos en el artículo segundo se deberá realizar por escrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, previa disponibilidad suscrita por el Coordinador de los mismos, para su respectiva autorización.

PARÁGRAFO 1: Una vez la Oficina de Bienestar y/o la Vicerrectoría Administrativa y Financiera avalen la solicitud de alquiler, previa verificación de disponibilidad, mediante oficio deberá informar por escrito a la Oficina de Derechos Pecuniarios y Crédito Educativo y a la persona o empresa quien solicita el servicio para la expedición del recibo de consignación.

PARÁGRAFO 2: Corresponde a la Oficina de Bienestar Institucional y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, informar mensualmente al Rector sobre el alquiler de los espacios de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

PARÁGRAFO 3: Corresponde a la Oficina de Derechos Pecuniarios verificar el pago del alquiler de los espacios establecidos en el artículo primero de la presente Resolución. De igual forma en conjunto con la Oficina de Contabilidad deberán emitir un informe mensual.

de pagos por concepto de alquiler dirigido a Presupuesto para el monitoreo y control como también a la Rectoría.

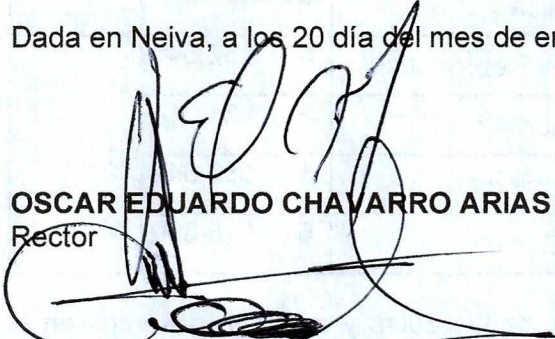
ARTÍCULO CUARTO: Esta totalmente prohibido el préstamo o alquiler de cualquier tipo de espacio para uso de personal externo de CORHUILA, que no esté debidamente autorizado por Bienestar Institucional o el Rector.


ARTÍCULO QUINTO: El valor del alquiler de los espacios de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, se incrementará con base al IPC de cada año correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 2513 de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 20 día del mes de enero del año 2023.


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaría General



~~VoBo. **CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA**
Vicerrector Administrativo y Financiero~~


VoBo. **OSCAR FABIAN LARA FIGUEROA**
Director de Planeación